



GEORGETOWN LAW

Human Rights Institute

Andrew Schoenholtz
Director

Ian M. Kysel
Dash/Muse Fellow

Washington D.C., 30 de noviembre de 2014

Asunto: Solicitud de Habilitación de Ingreso
Autorizado a Estación Migratoria Siglo XXI

Ana Cecilia Oliva Balcarcel

Directora Gral. de Protección al Migrante y Vinculación
Homero No. 1832 piso 18 Col. Los Morales Polanco, México, D.F. c.p. 11510

Estimada Sra. Directora,

Por medio de la presente y en mi carácter de representante del **Human Rights Institute (HRI)** del **Georgetown University Law Center**, solicito tenga Ud. a bien conceder autorización de ingreso y realización de las actividades descritas a continuación en los siguientes establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Migración.

I. Establecimientos para los cuáles se Solicita Autorización

1. **Estación Migratoria Siglo XXI**, Carr. Tapachula-Nueva Alemania Km 1.5, col. 5 de febrero, Tapachula, Chiapas, C.P. 30710
2. **Estación Migratoria Palenque**, Carretera Palenque-Playas de Catazaja, Km 6 Ejido Las Joyas, Palenque, Chiapas, C.P. 29960
3. **Estación Migratoria Tuxtla Gutiérrez**, Libramiento Norte Oriente s/n a un lado de la Universidad Pablo Guardado Chávez, Fracc. Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29030
4. **Estación Migratoria Tenosique**, Km 1, Carretera Tenosique-Emiliano Zapata, Col. Estación Nueva, Tenosique, Tabasco, C.P. 86901

5. **Estación Migratoria Villahermosa**, Av. Paraíso Usumacinta No. 927, Fracc. José Colomo, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86100
6. **Estancia Provisional Huehuetán**, Carretera Costera Talismán-Tapanatepec Km 267+800, Huehuetán, Chiapas
7. **Estancia Provisional Hueyate**, Carretera Costera km 256+700, entre Huixtla y Villa Comaltitlán, Chiapas, C.P. 30640
8. **Estancia Provisional Ciudad Cuauhtémoc**, Carretera Panamericana Km. 253.5, Cd.Cuauhtémoc, Chiapas, C.P. 30150
9. **Estancia Provisional El Ceibo.**

II. Actividades Propuestas:

1. Realizar visitas de observación a las instalaciones físicas de la Estación en los espacios que no sean de acceso restringido.
2. Llevar a cabo entrevistas con menores de entre 12 y 18 años de nacionalidades guatemalteca, salvadoreña y hondureña allí asegurados. (En caso de existir restricciones respecto a la edad de los menores entrevistados, por cuestiones de protección de la niñez, nuestro equipo está dispuesto a limitar la población a entrevistar a menores de edad que sean mayores de 15 años).
3. Llevar a cabo entrevistas con personal de la Estación Migratoria.

III. Aclaración Respecto a la Entrevistas con Personas Vulnerables

Respecto a la toma de entrevistas con menores migrantes, se hace la aclaración que nuestro proyecto de investigación cuenta con absoluta fiscalización y autorización del Comité Institucional de Investigación de Georgetown University Law Center. Esto implica que nuestra investigación está sujeta a un riguroso protocolo de protección de las personas entrevistadas. Este protocolo nos permite llevar a cabo entrevistas de personas vulnerables exclusivamente en un ámbito de estricta privacidad y confidencialidad y con el consentimiento expreso del entrevistado. Se aclara que no podremos llevar a cabo entrevistas de menores migrantes si no están garantizadas estas condiciones de privacidad.

IV. Fechas de las visitas:

Se solicita la habilitación de ingreso para las siguientes fechas:

- martes 06/01/2015
- miércoles 07/01/2015
- jueves 08/01/2015
- viernes 09/01/2015

V. Personas que realizarán las visitas:

Se solicita habilitación de ingreso y realización de actividades a las siguientes personas, de las cuales se provee copia de respectivos pasaportes en **Anexo I**:

Apellido y Nombre	Domicilio Legal	Nacionalidad
BRANÉ, Michelle	600 New Jersey Avenue N.W. Washington, DC 20001	Estados Unidos
RUPERT, Mary	600 New Jersey Avenue N.W. Washington, DC 20001	Estados Unidos
KEISER, Lindsey Rene	600 New Jersey Avenue N.W. Washington, DC 20001	Estados Unidos
ECHEVARRÍA, Andrés	600 New Jersey Avenue N.W. Washington, DC 20001	Argentina
NGUYEN, Aileen	600 New Jersey Avenue N.W. Washington, DC 20001	Estados Unidos
STEFANIAK, Nicholas	600 New Jersey Avenue N.W. Washington, DC 20001	Estados Unidos
GIMBEL, Noah	600 New Jersey Avenue N.W. Washington, DC 20001	Estados Unidos
KYSEL, Ian	600 New Jersey Avenue N.W. Washington, DC 20001	Estados Unidos
PORQUET LEONARD, Odile	600 New Jersey Avenue N.W. Washington, DC 20001	Francia

Debido a que algunos miembros del equipo de investigación no hablan idioma español, se solicita adicionalmente autorización para ingresar acompañados de traductores quienes asistirán durante la realización de entrevistas con migrantes y funcionarios. Actualmente no podemos proveer los nombres de los traductores, ya que su contratación aún no ha sido confirmada, pero se proveerán oportunamente si así lo requiere su Dirección.

VI. Descripción del Proyecto de Investigación:

Título Tentativo:

Derechos humanos de los menores migrantes no acompañados de Centroamérica en la frontera sur de México.

Antecedentes:

Desde 2006 el HRI patrocina un proyecto de investigación en materia de derechos humanos llevado a cabo por un grupo de estudiantes de derecho y encabezado por profesores del Law Center. Cada año el proyecto se enfoca en una temática diferente, siempre dentro del ámbito de los derechos humanos.

Objeto:

El tópico del proyecto 2015 es la situación de derechos humanos de los menores migrantes no acompañados provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador, que ingresan a México a través de la frontera sur. La investigación implica un trabajo de campo en Guatemala y México en virtud del cual se pretende llevar a cabo numerosas entrevistas a menores migrantes y a funcionarios de distintos organismos.

Trabajo de Campo:

El equipo de investigación visitará las ciudades de Guatemala, Quetzaltenango y Tapachula del 3 al 10 de enero de 2015. Allí se pretende visitar las instalaciones de los centros de recepción Casa Nuestras Raíces de Guatemala, la Estación Migratoria Siglo XXI de Tapachula y determinados albergues habilitados por el Sistema DIF, en la medida que sea apropiado para los fines investigativos.

Entrevistas:

El trabajo investigativo estará basado en la conducción de entrevistas con menores migrantes no acompañados mayores de 12 años, funcionarios de diferentes organismos gubernamentales y profesionales especializados en la temática, en la medida que sea apropiado para los fines investigativos.

Equipo:

El equipo de investigación está compuesto por siete estudiantes de la carrera de Derecho y del posgrado en Derecho (L.L.M.) del Law Center: Mary Rupert, Lindsey Keiser, Andrés Echevarría, Aileen Nguyen, Nicholas Stefaniak, Noah Gimbel y Odile Porquet Leonard. Asimismo, el equipo estará encabezado por los profesores Ian Kysel y Michelle Brané, del Law Center.

Alcance:

El proyecto es esencialmente de carácter académico y culmina con la elaboración y publicación de un informe. El mismo incluirá el análisis de la información recabada en la investigación de campo y recomendaciones para los diferentes actores regionales. Las recomendaciones estarán enfocadas principalmente en políticas públicas sugeridas para el gobierno de los Estados Unidos y aquellos gobiernos involucrados en este fenómeno migratorio. El informe se difundirá en forma impresa y digital en los ámbitos académicos y entre los grupos de interés en la temática migratoria.

Sin más, quedo a espera de su respuesta. Por favor no dude en contactarme cualquier información adicional por favor no dude en contactarme.

Saludo a Ud. muy atte.,



Michelle Brané

Profesora Adjunta de Derecho

Human Rights Institute

Georgetown University Law Center